

Información a las familias de 6º de Primaria que han solicitado reserva de plaza para 1º E.S.O. en el I.E.S. Miguel Catalán

A la vista del número de solicitudes, se comunica a las familias la documentación que deberán presentar en el Centro de Primaria entre los días 3 y 9 de marzo ambos inclusive.

Documentación a presentar.

- *Certificado de empadronamiento familiar, **expedido al efecto**, (donde figurará el alumno con, al menos, uno de sus padres o tutores legales) o certificado de la empresa, caso de alegar domicilio laboral, **expedido al efecto** donde figurará el **domicilio completo** de la empresa.*
- *Renta de la unidad familiar (si es menor del I.P.R.E.M.= 6.2002,80 € año 2008) se cumplimentará anexo X de autorización de cruce de datos con la Agencia Tributaria.*
- *La existencia de hermanos en el Centro, se justificará con certificado del Instituto¹ (el hermano podrá solicitar y recogerlo en la secretaría del Instituto) o del Colegio de primaria.*
 - *En el caso de hermanos de la misma edad o hermanos que hayan coincidido en el mismo nivel de 6º y pasen a iniciar juntos estudios de 1º de E.S.O. en el Instituto, deberán aportar cada uno certificado de su hermano para acreditar dicha situación.*
- *Para la consideración de padres o tutores legales que trabajen en el centro, se presentará **certificado expedido al efecto** por la empresa o centro de trabajo en que prestan servicios, **en el que conste la fecha de inicio de la relación laboral o funcional así como la duración prevista.**²*
- *Familia numerosa; se presentará **original** y fotocopia para su compulsión del documento correspondiente **en vigor**, incluida la hoja del Libro donde aparecen las renovaciones que, en su caso, se hayan realizado.*
- *Condición de minusvalía igual o superior al 25 % del solicitante, hermanos o padres, se justificará con el certificado de discapacidad expedido por el I.A.S.S (**original** y copia para su compulsión).*
- *La condición del alumno afectado por enfermedad crónica que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico, se documentará mediante informe médico, utilizando exclusivamente el anexo XI.*

Las listas provisionales y las definitivas se publicarán en el tablón de anuncios del Instituto. Asimismo, podrán consultarse en la WEB del Instituto www.ies-mcatalan.com/secretaria/escolarizacion.html y en los tabloneros de anuncios del Centro de Primaria.

- ✓ *Listas provisionales 15 de marzo **por la tarde**.*
- ✓ *Plazo de reclamaciones del 15 al 18 de marzo (se presentan en la secretaría del IES entre las 9,00 y las 14,00 horas).*
- ✓ *Listas definitivas 19 de marzo **por la tarde**.*
- ✓ *Adjudicación segundas opciones por parte del Servicio Provincial 26 de marzo (los listados se publicarán en el IES (tablón de anuncios y página WEB) y en el Colegio de primaria).*

¹ **Exclusivamente en este caso**, se podrá sustituir el certificado de tener hermanos matriculados en el IES por una declaración jurada del padre, madre o tutor indicando expresamente dicha circunstancia. Declaración que será posteriormente constatada por el Órgano de baremación antes de la adjudicación de la puntuación que corresponda.

² En el caso de hermanos y padres trabajando en el mismo Centro sólo puntuará uno de los dos conceptos.